CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

Paraguarí, 21 de setiembre de 2023

DICTAMEN Nº 17/2023

Referencia: LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 12/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2024)" - ID Nº 435323.

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**; procede a emitir Dictamen respecto de los precios adoptados en el marco del presente proceso licitatorio, en los términos siguientes:

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 4°, consagra los principios rectores de la actividad de contratación pública, es así que en su inc. a) Economía y Eficiencia, indica que: ***"...Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***.

En tanto que en su inc. c) Transparencia y Publicidad, señala que: ***"...Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos..."***.

El mismo cuerpo legal, en su Art. 15.- **ESTIMACIÓN DE COSTO**, establece detalladamente las consideraciones que los Organismos, Entidades y Municipalidades deberán observar al momento de realizar las estimaciones de costos para los diversos procedimientos de contratación.

El Art. 15 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", al regular respecto de la Estimación de Costo, dispone cuanto sigue: ***"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."***.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", regula respecto de la publicación de la estimación de costos (precios referenciales) y sus antecedentes; y del criterio de evaluación aplicable al análisis de tales precios referenciales, el cual deberá ser incorporado en las Bases Concursales. Asimismo, incorpora una Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003.

El proceso supra referenciado corresponde a una Locación de Inmueble Determinado, caracterizada en parte por tratarse del procedimiento en el cual la Contratante acuerda con el futuro locador, el precio mensual de la locación (canon mensual), con anterioridad al inicio del proceso. Por tanto, esta circunstancia se halla a todas luces comprendida en la excepción prevista por la precitada Resolución, que en su Anexo: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece taxativamente cuanto sigue: ***"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."***.

Así las cosas, la sección de Tesorería de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su carácter de ámbito administrador de los contratos de locación suscriptos por la institución, solicitó por escrito a cada uno de los propietarios de los predios que continuarán siendo usufructuados por los diversos juzgados dependientes de la institución (listados en el Dictamen UOC Nº 14/2023), la cotización de los respectivos cánones mensuales. Los locadores, actuales y futuros a la vez, sendas Cartas Ofertas mediante, han presentado los cánones mensuales propuestos, que tras su aprobación se constituyeron en los montos que la institución deberá erogar mensualmente en concepto de arrendamiento.

En virtud a los fundamentos fácticos y normativos precedentemente expuestos, los cánones mensuales propuestos por los locadores previamente determinados, son los únicos referenciales posibles e idóneos; y por ende, adoptados en el presente proceso y consignados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ajustándose razonablemente a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para el establecimiento de los precios referenciales del presente proceso, que conforme al Art. 44 de la Ley Nº 2051/2003, se somete a las disposiciones de la adjudicación directa.

Se adjunta documentos constitutivos y respaldatorios ad hoc.

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Sección Tesorería

DUPLICADO

Compromiso con la gente

NOTA/TES Nº 67/2023

Paraguarí, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
AGUSTÍN DARIO ANUF
PRESENTE:

Referencia: Contrato de Locación Nº 02/2022.

El Lic. Blas Antonio Benítez Maldonado, Jefe de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a usted a fin de recordar que el Contrato de referencia fenece en fecha 31 de diciembre del corriente.

En consecuencia; y a fin de dar inicio al proceso licitatorio cuyo resultado garantice y tutele el normal desempeño de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial, quien suscribe solicita se sirva presentar en la brevedad posible a esta Sección, una Carta Oferta correspondiente al inmueble de su propiedad, actualmente usufructuado por el Juzgado de Paz de Acahay.

El procedimiento de locación a ser iniciado por la institución, es el de "Locación de Inmueble Determinado"; previsto y regulado en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Se adjunta a la presente, el modelo de Carta Oferta cuya presentación es requerida.

Sin otro asunto que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

Recd.: 08/09/23

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI * TESORERIA

Lic. Blas A. Benítez Maldonado
Jefe de Tesorería
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *admparaguari@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Tel.: (0531) 433 306

Acahay, 08 de setiembre de 2023

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Paraguarí
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la Oferta de Locación del Inmueble de mi propiedad, ubicado en la calle Gral. Barrientos y Sub Oficial Gumercindo González, ciudad de Acahay, departamento de Paraguarí, a fin de cotizar un canon mensual de Gs. 2.200.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos mil) IVA incluido. Lo que implicaría un aumento de Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil)

El canon mensual ofertado incluye el pago por cuenta mía de cuanto sigue:

	SI	NO
Energía Eléctrica	X	
Agua Corriente	X	
Telefonía		X

A los efectos de la previsión de los actos administrativos pertinentes.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarles atentamente.-

Agustín Darío Anuf Gamarra

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Recibido en Sección Tesorería

En fecha 08 / 09 / 2023 a las 08:30

Firma: Katerine Cáceres

Vs.I-2012

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Sección Tesorería

DUPLICADO

Compromiso con la gente

NOTA/TES Nº 69/2023

Paraguarí, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
JULIO CESAR CARDOZO
PRESENTE:

Referencia: Contrato de Locación Nº 12/2022.

El Lic. Blas Antonio Benítez Maldonado, Jefe de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a usted a fin de recordar que el Contrato de referencia fenece en fecha 31 de diciembre del corriente.

En consecuencia; y a fin de dar inicio al proceso licitatorio cuyo resultado garantice y tutele el normal desempeño de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial, quien suscribe solicita se sirva presentar en la brevedad posible a esta Sección, una Carta Oferta correspondiente al inmueble de su propiedad, actualmente usufructuado por el Juzgado de Paz de La Colmena.

El procedimiento de locación a ser iniciado por la institución, es el de "Locación de Inmueble Determinado"; previsto y regulado en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Se adjunta a la presente, el modelo de Carta Oferta cuya presentación es requerida.

Sin otro asunto que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

05/09/23

PODER JUDICIAL
TESORERIA
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lic. Blas A. Benítez Maldonado
Jefe de Tesorería
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *admparaguari@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Tel.: (0531) 433 306

La Colmena, 05 de 09 de 2023

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Paraguarí
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la Oferta de Locación del Inmueble de mi propiedad, ubicado en la calle 15 de agosto c/ Itaipu, ciudad de la Colmena, departamento de Paraguarí, a fin de cotizar un canon mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) IVA incluido. Lo que implicaría un aumento de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos mil)

El canon mensual ofertado incluye el pago por cuenta mía de cuanto sigue:

	SI	NO
Energía Eléctrica	✓	
Agua Corriente	✓	
Telefonía	✓	

A los efectos de la previsión de los actos administrativos pertinentes.-

Atentamente.

Julio Cardozo

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Recibido en Sección Tesorería

En fecha 05 / 09 / 23 a las 09:00

Firma: Katerine Cáceres

Vs.I-2012

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Sección Tesorería

DUPLICADO

Compromiso con la gente

NOTA/TES Nº 71/2023

Paraguarí, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
CARLOS OVANDO VERA
PRESENTE:

Referencia: Contrato de Locación Nº 07/2022.

El Lic. Blas Antonio Benítez Maldonado, Jefe de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a usted a fin de recordar que el Contrato de referencia fenece en fecha 31 de diciembre del corriente.

En consecuencia; y a fin de dar inicio al proceso licitatorio cuyo resultado garantice y tutele el normal desempeño de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial; quien suscribe solicita se sirva presentar en la brevedad posible a esta Sección, una Carta Oferta correspondiente al inmueble de su propiedad, actualmente usufructuado por el Juzgado de Paz y Juzgado Penal de Garantías del distrito de Quiindy.

El procedimiento de locación a ser iniciado por la institución, es el de "Locación de Inmueble Determinado"; previsto y regulado en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Se adjunta a la presente, el modelo de Carta Oferta cuya presentación es requerida.

Sin otro asunto que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

PODER JUDICIAL

Lic. Blas A. Benítez Maldonado
Jefe de Tesorería
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *admparaguarí@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Tel.: (0531) 433 306

Recibí en fecha
05/09/23.

Quiindy, 05 de setiembre de 2023

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Paraguarí
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la Oferta de Locación del Inmueble de mi propiedad, ubicado en la calle, Teniente Valilotti c/ Narciso Bogado, barrio Santa María, ciudad de Quiindy, departamento de Paraguarí, a fin de cotizar un canon mensual de Gs. 5.500.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido. Lo que implicaría un aumento de Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil)

El canon mensual ofertado incluye el pago por cuenta mía de cuanto sigue:

	SI	NO
Energía Eléctrica		X
Agua Corriente	Si	
Telefonía		X

A los efectos de la previsión de los actos administrativos pertinentes.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarles atentamente.-

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Recibido en Sección Tesorería
En fecha 05 / 09 / 23 a las 10:30
Firma: Katerine Cáceres

CARLOS OVANDO VERA

Vs.I-2012

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Sección Tesorería

DUPLICADO

Compromiso con la gente

NOTA/TES Nº 70/2023

Paraguarí, 29 de agosto de 2023

SEÑORA
CAROLINA HUESPE
PRESENTE:

Referencia: Contrato de Locación Nº 03/2022.

El Lic. Blas Antonio Benítez Maldonado, Jefe de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a usted a fin de recordar que el Contrato de referencia fenece en fecha 31 de diciembre del corriente.

En consecuencia; y a fin de dar inicio al proceso licitatorio cuyo resultado garantice y tutele el normal desempeño de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial, quien suscribe solicita se sirva presentar en la brevedad posible a esta Sección, una Carta Oferta correspondiente al inmueble de su propiedad, actualmente usufructuado por el Juzgado de Paz de Pirayú.

El procedimiento de locación a ser iniciado por la institución, es el de "Locación de Inmueble Determinado"; previsto y regulado en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Se adjunta a la presente, el modelo de Carta Oferta cuya presentación es requerida.

Sin otro asunto que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

PODER JUDICIAL
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI
TESORERIA

Lic. Blas A. Benítez Maldonado
Jefe de Tesorería
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *admparaguari@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Tel.: (0531) 433 306

Recibido: Carolina Huespe 08/09/23.-

Pirayú, 05 de setiembre de 2023

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Paraguarí
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la Oferta de Locación del Inmueble de mi propiedad, ubicado en la calle Gral. Díaz c/ Curupayty, ciudad de Pirayú, departamento de Paraguarí, a fin de cotizar un canon mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) IVA incluido. Lo que implicaría un aumento de Gs. 200.000 (Guaraníes Doscientos mil)

El canon mensual ofertado incluye el pago por cuenta mía de cuanto sigue:

	SI	NO
Energía Eléctrica		X
Agua Corriente	X	
Telefonía		X

A los efectos de la previsión de los actos administrativos pertinentes.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarles atentamente.-

Atentamente.

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Recibido en Sección Tesorería

En fecha 05 / 09 / 23 a las 10:11hs

Firma: Katerine Cáceres

Vs.I-2012

Carolina Huespe Ramírez

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Sección Tesorería

DUPLICADO

Compromiso con la gente

NOTA/TES Nº 60/2021

Paraguarí, 29 de agosto de 2023

SEÑORA
MARÍA MERCEDES CONCEPCIÓN DUARTE MEZA
PRESENTE:

Referencia: Contrato de Locación Nº 06/2022.

El Lic. Blas Antonio Benítez Maldonado, Jefe de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a usted a fin de recordar que el Contrato de referencia fenece en fecha 31 de diciembre del corriente.

En consecuencia; y a fin de dar inicio al proceso licitatorio cuyo resultado garantice y tutele el normal desempeño de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial, quien suscribe solicita se sirva presentar en la brevedad posible a esta Sección, una Carta Oferta correspondiente al inmueble de su propiedad, actualmente usufructuado por el Juzgado de Paz de Sapucai.

El procedimiento de locación a ser iniciado por la institución, es el de "Locación de Inmueble Determinado"; previsto y regulado en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Se adjunta a la presente, el modelo de Carta Oferta cuya presentación es requerida.

Sin otro asunto que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

PODER JUDICIAL
TESORERIA
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lic. Blas A. Benítez Maldonado
Jefe de Tesorería
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *adnparaguari@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero
Tel.: (0531) 433 306

Recibí conforme.
C.I. 710758

CARTA OFERTA PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE

Sapucai, 12 de septiembre de 2023. –

Señores

Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial de Paraguarí

Presente:

Conforme a lo ya conversado y convenido vía telefónica, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la ***oferta de locación del inmueble de mi propiedad***, individualizado como Finca Nº 115 del distrito de Sapucai, con Cta. Cte. Ctral Nº 25-0049-01, ubicado en la calle Ulpiano Monges y Máximo Franco de la ciudad de Sapucai, departamento de Paraguarí, a fin de cotizar de ser posible un canon mensual de dos millones de guaraníes (Gs. 2.000.000.) IVA incluído.

El canon mensual ofertado incluye el pago por cuenta mía de la tasa del sistema de agua corriente. No así la tasa por energía eléctrica, que conforme al anterior contrato ya estaba su pago a cargo de la locataria.

Acompaño tomas fotográficas del local del Juzgado.

La presente carta oferta tiene una validez de 60 días, contados a partir del día de la presente fecha.

María Mercedez Duarte Meza

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Recibido en Sección Tesorería

En fecha 14 / 09 / 23 a las 08:25

Firma: Yeteline Cáceres